	<b>EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA</b>	Código: 101.40.01
	<b>S.A E.S.P.</b>	Versión: 01
	<b>LA MESA – ANAPOIMA.</b>	Fecha: 14 - Dic - 2023
	<b>INFORME CONTROL INTERNO</b>	Página 1 de 16




**Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.  
Anapoima – La Mesa.**

## **INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO PRIMER SEMESTRE 2024**

**La Mesa, Cundinamarca julio del 2024**

**Sede Administrativa y PQR:  
Diagonal 8 No. 1 – 37 Barrio Quintas de San Pablo  
La Mesa, Cundinamarca. Teléfono 8471213-3142856411  
[usuario@aguasdeltequendama.com](mailto:usuario@aguasdeltequendama.com)**

**Oficina PQR Anapoima: Carrera 3A No. 3 – 44  
Anapoima, Cundinamarca. Teléfono 3142807615  
[pqranapoima@aguasdeltequendama.com](mailto:pqranapoima@aguasdeltequendama.com)  
[www.aguasdeltequendama.com](http://www.aguasdeltequendama.com)**

	<b>EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA</b> <b>S.A E.S.P.</b> <b>LA MESA – ANAPOIMA.</b>	Código: 101.40.01
		Versión: 01
	<b>INFORME CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 14 - Dic - 2023 Página 2 de 16

## INTRODUCCION

De conformidad con lo dispuesto en la ley 1474 en su artículo 9º, control interno, presenta y publica el INFORME PORMENORIZADO DEL CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P., con corte a julio de 2024, conforme con los avances establecidos en el desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

El informe está enfocado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, versión 2, establecido mediante el Decreto 1499 de 2017, en su séptima dimensión, Política de Control Interno, bajo la estructura del MECI; Modelo Estándar de Control Interno. El modelo está compuesto por 7 dimensiones y 16 políticas, las cuales deben ser implementadas por las entidades del orden nacional y territorial, su monitoreo se realiza a través del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión-FURAG de manera periódica.

La ERAT S.A. E.S.P, continua con el desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, por lo cual, se ha realizado seguimiento continuo a las metas propuestas desde la implementación del MIPG.

Este Informe Pormenorizado se elabora con el propósito central de aportar a la permanente mejora de la empresa, en el alcance y cumplimiento de su misión y se presenta bajo la estructura de las siete dimensiones y políticas del MIPG, en el cual se muestran los avances y las oportunidades de mejora que se evidenciaron en este periodo.

## OBJETIVO

Evaluar los avances establecidos dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en cada una de sus dimensiones.

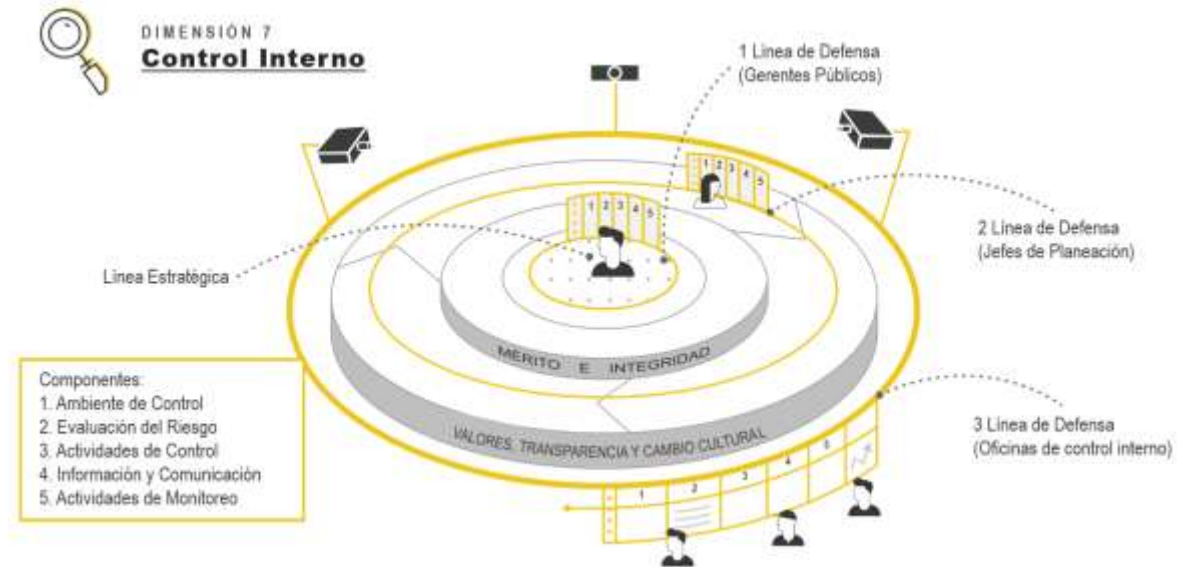
## ALCANCE

Primer semestre 2024

## DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

Este informe pormenorizado se elabora con el propósito de aportar a la permanente mejora de la Entidad. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG como mecanismo para “evaluar y controlar el funcionamiento” y monitorear el avance de las metas de gobierno, respectivamente. Además incorporo otras políticas, estrategias e iniciativas de gestión y utilizó el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión - FURAG como instrumento de evaluación independiente la cual reemplaza el informe Ejecutivo anual de control interno y permite registrar los avances de las políticas , dimensiones y líneas de defensa abordadas en el MIPG.

## DIMENSION - CONTROL INTERNO




La finalidad del informe pormenorizado es comunicar a los usuarios y clientes los resultados de la evaluación independiente de su gestión y aportar a la mejora continua de la Empresa y el cumplimiento de su misión; se continúa presentando bajo la estructura del Modelo MECI, enfocado en la séptima dimensión de control interno dentro del MIPG, articulado con el Modelo COSO, y actualizado en un esquema de cinco (5) componentes: 1. Ambiente de Control; 2. Evaluación del Riesgo; 3. Actividades de Control; 4. Información y Comunicación; 5. Actividades de Monitoreo.

## MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION

La Gerencia, contribuyendo a la Gestión de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., adopto en la presente vigencia lo correspondiente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Decreto 1499 de 2017 y se aplica a las entidades de la Rama Ejecutiva; Es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

El Decreto 648 de 2017, establece que como profesional de la oficina de control interno establecí una "relación administrativa y estratégica" tanto con la Junta Directiva, como con el representante legal Ingeniero José William Tejedor Bayona, manifestándole la relación administrativa que debo cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad en mis funciones, así como con las políticas de operación e instrumentos de auditoría elaboradas para el servicio de la empresa.

Se establecieron canales de comunicación con los directivos operativos, comerciales y administrativos y con la representante legal para recibir y transmitir información necesaria para el cumplimiento de la gestión en los procesos.

	<b>EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA</b> <b>S.A E.S.P.</b> <b>LA MESA – ANAPOIMA.</b>	Código: 101.40.01 Versión: 01 Fecha: 14 - Dic - 2023
	<b>INFORME CONTROL INTERNO</b>	<b>Página 4 de 16</b>

## ROLES DE CONTROL INTERNO Y AUDITORIA INTERNA

Los cinco componentes, a saber: (i) ambiente de control, (ii) administración del riesgo, (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo. Esta estructura está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control es la estructura del MECI, ajustadas a la ley 87 del 1993 y al modelo COSO, el cual se distribuye en diversos trabajadores de la sociedad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno: (i) Línea estratégica, conformada por la alta dirección y el equipo directivo; (ii) Primera Línea, conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso; (iii) Segunda Línea, conformada por trabajadores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros); y (iv) Tercera Línea, conformada por la oficina de control interno.

El novedoso modelo, se encuentra en proceso de formalización con el apoyo de la alta gerencia y de la gestión de la Dirección Administrativa y Financiera, planeación y calidad vienen adelantando actualizaciones y socialización en los diferentes procesos de la empresa, constituyéndose en una herramienta de gestión integrada a todos los sistemas que se manejan en las empresas de servicios públicos domiciliarios E.S.P.

## COMPONENTES DE CONTROL INTERNO

### 1. AMBIENTE DE CONTROL


La planeación estratégica para la vigencia 2024, parte de la formulación del Plan de Gestión y Resultado PGR, requerido por disposiciones legales para las E.S.P. y punto de partida están los planes de acción, focaliza primordialmente el desarrollar en este mismo capítulo, bajo el subtítulo de “Dimensión del Planeación Estratégica”. En los próximos días se proyecta la rendición de cuentas tanto de la vigencia anterior como del primer semestre del 2024.

En Coordinación de Control Interno, en lo transcurrido de la presente vigencia, y específicamente durante el primer semestre objeto de este seguimiento, se llevó a cabo su primera sesión del 2024, con el propósito específico de revisar y aprobar el informe de gestión del proceso, el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor, y la aprobación del Plan Anual de Auditoría vigencia 2024, documentos que en dicho Comité quedaron aprobados.

La función de supervisión del desempeño del Sistema de Control Interno, identificación de mejoras que se requieran, en desarrollo del componente No. 5 “Actividades de Monitoreo o Supervisión continua”, se presenta en detalle, la gestión de seguimientos y auditorías efectuadas por la oficina de Control Interno, y la presentación de informes y resultados de gestión, con recomendaciones y sugerencias en relación con algunas mejoras y ajustes necesarios a los procesos evaluados en las anteriores rendiciones cuentas Institucional.

La ERAT S.A. E.S.P., con el compromiso de la integridad, Este componente focaliza primordialmente y se evidencia en su amplia gestión que condujo a la entrega del “Código de Integridad – “Valores” para la empresa, y el posterior desarrollo de campañas pedagógicas internas en la difusión y sensibilización a los trabajadores “Código de Integridad”. Este documento está publicado en página WEB de la empresa.

Este componente se enfoca principalmente en el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección de la Entidad y del Comité Institucional de Control Interno.

	<b>EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA</b> <b>S.A E.S.P.</b> <b>LA MESA – ANAPOIMA.</b>	Código: 101.40.01
		Versión: 01 Fecha: 14 - Dic - 2023
<b>INFORME CONTROL INTERNO</b>		<b>Página 5 de 16</b>

En el primer semestre del año 2024 se evidencio a través de la gestión institucional, la ejecución de los comités en los cuales se trataron temas importantes para el desarrollo de la entidad es así como se desarrollaron los siguientes:

Se realiza comité Institucional de Coordinación de Control Interno conforme acta 001 de fecha 31 de enero de 2024 con el objetivo de Aprobar los planes institucionales y el Plan Anual de Auditoria para la vigencia 2024, dando cumplimiento al Decreto 612 de 2018

Se realizó reunión de fecha 16 de abril de 2024 con el fin de evaluar los resultados del subproceso de PQRSDF en la Empresa Regional aguas del Tequendama S.A. E.S.P., oficina La Mesa en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2024

Se efectuaron (2) reuniones de Comité Institucional de Gestión y Desempeño: primera, en la cual se aprobó los planes institucionales para la vigencia 2024 y una segunda reunión conforme acta No 02 del 16 de abril de 2024, donde se dan lineamientos para el registro de información del formulario FURAG y se socializan las debidas observaciones para el avance de la estructura de las tablas de Retención documental; se socializa los avances del Manual de Procesos y Procedimientos.

Se apoyó en efectuar reunión de Comité Financiero conforme acta 03 de mayo 17 de 2024 en el cual se revisaron estrategias para dar cumplimiento a tareas asignadas y presentación de informes por las direcciones de la Entidad.

Se realizó reunión de control interno, conforme acta del 06 de mayo de 2024 con el fin de hacer seguimiento al plan de mejora al subproceso de PQRSDF en la Empresa Regional aguas del Tequendama S.A. E.S.P.

Se efectúa reunión el 12 de junio de 2024 con el fin de verificar y evaluar el cumplimiento de los procedimientos que conforman el proceso de Gestión Comercial en términos de legalidad, cumplimiento de la normatividad e indicadores a los procedimientos de Facturación, Gestión de cobro y proyección de PQRS


Se apoyó en realizar Comité de Archivo conforme acta 005 de 18 de julio de 2024 con el fin de aprobar tablas de retención documental del empresa Regional aguas del Tequendama S.A. E.S.P.

## **DIMENSIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO**

Plan de capacitación, Plan de Bienestar, clima organizacional, Acuerdos de Gestión, Evaluación del Desempeño, Inducción y Reinducción: estos componentes del proceso de Talento Humano se encuentran implementados institucionalmente.

Se viene cumpliendo en un porcentaje del (50%) con el Plan de Capacitación establecido para la vigencia 2024, resaltando la participación de los funcionarios y colaboradores, en cuanto al clima organizacional, se desarrollan actividades resultantes del Plan de Acción, pero con el fin de que estas redunden en una mejora en la calidad de vida institucional se requiere en lo que resta de la vigencia continuar aumentando la motivación y el compromiso con la entidad, se trabajó en actualizar los formatos y las formas de inducción de personal de planta y contratistas, igualmente se solicito a la alta dirección realizar un nuevo proceso de reinducción la cual se programa para el siguiente semestre de 2024

El Proceso de Gestión del Talento Humano, reporta para la vigencia 2024 la formulación de su “Plan Institucional de Capacitación, Bienestar e Incentivos, Seguridad en el Trabajo” conformado por sus planes de Acción de Capacitación 2024” y “Plan Estratégico del Talento Humano (PETH) vigencia 2024”, cuya construcción parte

	<b>EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA</b> <b>S.A E.S.P.</b> <b>LA MESA – ANAPOIMA.</b>	Código: 101.40.01
		Versión: 01 Fecha: 14 - Dic - 2023
<b>INFORME CONTROL INTERNO</b>		Página 6 de 16

del Diagnóstico de Necesidades e intereses de los Trabajadores y contratistas, como por ejemplo intereses en participación de actividades culturales, deportivas y torneos internos, y jornadas de esparcimiento y recreación, se rendirán informes de cumplimiento de sus planes de acción los cuales deben ser evaluados.

Se presentan avances en la implementación de los lineamientos de MIPG en cuanto a un diagnóstico administrativo efectuado y un plan de mejora para la Planeación estratégica del Talento Humano, considerando la normatividad correspondiente y la adecuada articulación de los planes asociados, A continuación avances puntuales reportados:

- ✓ Gestión de la información del Talento Humano (Plan de acción)
- ✓ Aseguramiento y trazabilidad de la información
- ✓ Programas para la inducción y reducción ajustadas
- ✓ Salud y seguridad en el trabajo SSST
- ✓ Adopción del Código de Integridad
- ✓ Programas de bienestar y capacitación acordes a las necesidades de los procesos
- ✓ Actividades de comida sana y capacitación en desarrollo personal
- ✓ Plan anual de vacaciones
- ✓ Seguimiento a la ausencia laboral e incapacidades


## **DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN**

La Dirección Administrativa y Financiera está en la formulación el Plan de Gestión y Resultados PGR para la ERAT S.A. E.S.P., el cual corresponde a la integración de los planes de Acción Institucional, mediante ejercicios liderados por el Proceso de Direccionamiento Estratégico se debe presentar la rendición de cuentas del primer semestre de la vigencia 2024 donde cada responsable debe presentar sus resultados y su gestión frente al PGR.

La presente vigencia tuvo la particularidad de un trabajo de planeación que incorpora los lineamientos de MIPG, la implementación de los mismos en la gestión, y el correspondiente seguimiento a dicho proceso, lo que a su vez influyó en los tiempos de definición total de la planeación, alcanzada en términos generales al final de la vigencia, independientemente de que en la práctica los procesos sostienen permanentemente su dinámica de avance hacia los propósitos.

A nivel directivo, en el Comité de desempeño institucional que se llevara a cabo en el mes de agosto o tan pronto salgan los resultados de la medición de desempeño institucional la revisión de los avances significativos del Sistema de Gestión de la calidad y se presentaran los avances en la implementación de los lineamientos de MIPG en cuanto al Direccionamiento Estratégico, entre ellos los siguientes:

- ✓ Se continúa con lo establecido en el Plan Estratégico del año 2021 - el cual está publicado en la página web, el cual no cuenta con modificaciones a la fecha.
- ✓ Planeación participativa, articulada a dimensiones, planes, políticas, objetivos estratégicos
- ✓ Identificación de PGR y alineación a los planes de acciones de los diferentes procesos 2024
- ✓ Medición de percepción y análisis de información, a través de encuestas de satisfacción de los servicios domiciliarios
- ✓ Formulación y articulación de indicadores, mejoramiento de herramienta y tableros de control.
- ✓ Revisión y actualización de política y metodología del sistema administrativo de riesgo.
- ✓ Publicación de información a la ciudadanía en diferentes espacios para su participación o conocimiento.

	<b>EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA</b> <b>S.A E.S.P.</b> <b>LA MESA – ANAPOIMA.</b>	Código: 101.40.01
		Versión: 01 Fecha: 14 - Dic - 2023
<b>INFORME CONTROL INTERNO</b>		Página 7 de 16

## ADMINISTRACION DEL RIESGO

Actualización de la política de riesgos; revisión de los riesgos de los procesos en ejercicios participativos con el liderazgo de la Dirección Administrativa y Financiera en el caso específico del Proceso de Evaluación Independiente, los riesgos fueron revisados en el mes de marzo 2024.

La Dirección Administrativa y Financiera a través del profesional de apoyo en planeación y calidad informó en el seguimiento, sobre la revisión y actualización de los instrumentos y componentes del sistema de riesgos, incluyendo para ello el diseño del control (Responsable, objetivo, frecuencia, cómo se lleva a cabo el control; entre otros.), ejecución de los controles definidos para los procesos, y en general lo relacionado con los riesgos institucionales y definidos por la SSPD y se contó con el informe.

Control interno, lleva a cabo el ciclo de auditoría basada en riesgos, a la Gestión Documental en dicho ejercicio se revisaron específicamente los riesgos identificados para el proceso auditado, encontrando oportunidades de mejora para la atención de los mismos, en el sentido de que se fortalezcan la aplicación de procedimientos y controles para la óptima calidad; los aspectos relacionados para la mejora, fueron tratados con detalle sobre sus debilidades, y recomendaciones pertinentes, en los Informes de resultados de la auditoría ejecutada por la profesional de Control Interno.

El Sistema de Control Interno, genera seguridad razonable de efectividad, y riesgo bajo de corrupción, se encuentra certificado, cuenta con toda la documentación, apropiación, competencia, mejora y apoyo de la Alta Dirección y provee todos los recursos necesarios, para fortalecer el proceso control de gestión.

## ACTIVIDADES DE CONTROL

La Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., mediante Directiva No. 187 del 02 de julio delegó las funciones correspondientes al modelo de control Interno en la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad, es así como en apoyo del profesional de Control Interno se da cumplimiento al programa de auditorías aprobadas en comité para el año 2024, realizando la evaluación de los procesos institucionales mediante seguimiento en diferentes áreas. En este tiempo se desarrollan utilizando muestreos sobre las actividades desarrolladas a los procesos de seguimiento a los Procesos de Contratación, Talento Humano, soportes de actividades acumuladas en el primer semestre, actas, Auditorías exprés y proyectados Memorandos de Auditoría, Memorandos Generales, Circulares, procedimiento al manejo de caja la menor aprobada para la entidad, se presentaron informe anual de Control Interno Contable, Ejecutivo para control político por el concejo de La Mesa, Rendición de Cuentas SIA se encuentra en la actualización de la estrategia y un informe pormenorizado de la vigencia 2024.

Mediante acta 006 de reunión de fecha 18 de julio de 2024 se apoya al responsable del proceso – Dirección Administrativa y Financiera para establecer las estrategias para la formulación e implementación de la RENDICION DE CUENTAS de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. la cual se acuerda que se efectuará los primeros días del mes de agosto de 2024 a través de la Emisora Regional Cristalina Estero del Municipio de La Mesa.

Igualmente la asesoría de Control Interno en desarrollo de su rol de evaluación y seguimiento, establecido en el Decreto 648 de 2017 y teniendo en cuenta los procesos, que conlleven al mejoramiento continuo y al apoyo en su gestión de la Entidad y con ellas, a aumentar la confianza del ciudadano en la institución, realizó un seguimiento general a la conformación y adopción de sus actos administrativos de creación y reglamentación de los comités Institucionales de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A.E.S.P.

A continuación se presenta un consolidado según información aportada por los responsables:

**Sede Administrativa y PQR:**  
 Diagonal 8 No. 1 – 37 Barrio Quintas de San Pablo  
 La Mesa, Cundinamarca. Teléfono 8471213-3142856411  
[usuario@aguasdeltequendama.com](mailto:usuario@aguasdeltequendama.com)

**Oficina PQR Anapoima: Carrera 3A No. 3 – 44**  
 Anapoima, Cundinamarca. Teléfono 3142807615  
[pqranapoima@aguasdeltequendama.com](mailto:pqranapoima@aguasdeltequendama.com)  
[www.aguasdeltequendama.com](http://www.aguasdeltequendama.com)

COMITE	NORMA	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES
<b>COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD CONTABLE</b>	Res. 357/2008 de la contaduría Gral. de la nación  No se presentó acto administrativo interno (Directiva)	Por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la contaduría General de la nación.  Directiva: Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Entidad, y se dictan otras disposiciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerente General</li> <li>• Director Administrativo y Financiero</li> <li>• Director Operativo</li> <li>• Director Comercial</li> <li>• Tesorero (a)</li> <li>• Profesional de apoyo - Contador (a)</li> <li>• Profesional de apoyo presupuesto</li> <li>• Asesor jurídico</li> <li>• Profesional de apoyo - Control Interno o quien haga sus veces será invitado con voz, pero sin voto</li> </ul>
<b>COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL</b>	Decreto 1716 de 2009  Decreto 1069 de 2015  No se presentó acto administrativo interno (Directiva)	“Por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001”, especialmente el capítulo II: Comités de Conciliación.  “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho”  Directiva: Por medio de la cual se conforma el Comité de Conciliación de la Entidad, y se adopta su reglamento interno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerente General</li> <li>• Director Administrativo y Financiero</li> <li>• Asesor Jurídico</li> </ul>
<b>COMITÉ DE BAJAS INVENTARIOS</b>	Resolución 001 de 2001 de la Contaduría Gral. de la Nación  Directiva No. 06 de febrero 01 de 2013	Por la cual se expide el manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo de los bienes en los entes públicos  Directiva: Mediante la cual se crea el Comité de Bajas de bienes para el Almacén	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director Administrativo y Financiero</li> <li>• Director Operativo</li> <li>• El Coordinador Operativo de La Mesa</li> <li>• El Coordinador Operativo de Anapoima</li> <li>• Almacenista sin voz</li> </ul>
	Ley 594 de 2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. –	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerente General</li> <li>• Director administrativo y Financiero</li> </ul>




<p><b>COMITÉ DE ARCHIVO GESTIÓN DOCUMENTAL</b></p>	<p>Decreto 1080 de 2015 (mayo 26)</p> <p>Directiva No. 005 de 24 d marzo 2015</p>	<p>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura. Título II Patrimonio Archivístico, Capítulo I Sistema Nacional de Archivos.</p> <p>Directiva: Por medio de la cual se crea el Comité de Archivo en la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director Comercial</li> <li>• Director Operativo</li> <li>• Auxiliar administrativa jurídica - Dirección Administrativa y Financiera</li> <li>• Asistente administrativa nomina - Dirección Administrativa y Financiera</li> <li>• Asistente de Gerencia</li> </ul>
<p><b>COMITÉ DE CARTERA</b></p>	<p>Información dada conforme a Manual de la Empresa</p>	<p>Aplica para casos que se relacionan con la <b>GESTIÓN DE RECAUDO</b>, como negociaciones especiales, condonaciones y saldos para castigo de cartera</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerente General</li> <li>• Director Administrativo y Financiero</li> <li>• Director Comercial</li> <li>• Tesorero (a)</li> <li>• Asesor Financiero</li> <li>• Contador</li> <li>• Asesor Jurídico de cartera</li> </ul>
<p><b>COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD</b></p>	<p>Información dada conforme a Manual de la Empresa</p>	<p>Aplica para casos que <b>AFECTAN LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerente General</li> <li>• Director Administrativo y Financiero</li> <li>• Tesorero (a)</li> <li>• Contador</li> <li>• Director comercial.</li> </ul>
<p><b>COMITÉ DE DEPURACION</b></p>	<p>Información dada conforme a Manual de la Empresa</p>	<p>el cual aplica solo para casos que afectan los saldos facturados y que presentan inconsistencias por valores que no debieron ser cobrados es decir <b>COBROS INDEBIDOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director Comercial</li> <li>• Director Administrativo y Financiero</li> <li>• Auxiliar de Facturación</li> <li>• Asesor de Cartera</li> <li>• Tesorero (a)</li> <li>• Profesional de apoyo contador</li> </ul>
<p><b>COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST</b></p>	<p>Decreto 1072 de 2015</p> <p>Directiva No. 094 de 27/03/2024</p>	<p>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo</p> <p>Por medio de la cual se conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo de la Entidad.</p> <p>Presidente del comité Gonzalo Peñaloza Romero Secretario comité</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PQR La Mesa: Anyi Viviana Caro Porras</li> <li>• Fontanero: Gonzalo Peñaloza Romero</li> <li>• Operario PTAR Anapoima: Leandro Guzmán Cano</li> <li>• Fontanero: Marco Polo Parada Nieto</li> </ul>

		Anyi Viviana Caro Porras	
<b>COMITE DE CAPACITACION Y BIENESTAR</b>	Decreto 1567 de 1998  Decreto 1083 de 2015  No registra acto administrativo interno (Directiva)	Por el cual se crea el sistema Nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado Reglamentario del Sector Función Publica  Directiva: Por medio de la cual se crea el Comité de incentivos y/o de bienestar Social de la Entidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerente General</li> <li>• Director Administrativo y Financiero</li> <li>• Profesional Talento Humano</li> <li>• Profesional SST</li> </ul>
<b>COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL CCL</b>	Directiva de Gerencia No. 094 - A 27 de marzo 2024	Presidente del comité Nataly Peñaloza Ruiz Secretario comité Gloria Elizabeth Cruz Rojas  Seguimiento por: El área de SG-SST bajo la Dirección Administrativa y Financiera	Miembros del comité: Representantes por Trabajadores y Gerencia Vigencia 2024 – 2026 <b>1.Auxiliar subgerencia:</b> Nataly Peñaloza Ruiz <b>2.PQR Anapoima:</b> Gloria Elizabeth Cruz Rojas <b>3.Aforador:</b> Jhon Eugenio Vanegas López <b>4.Coordinador acueducto de La Mesa:</b> Luis Alexander León Fonseca
<b>COMITÉ DE GESTION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.22.3.8 Decreto 1499 de 2017 No registra acto administrativo interno (Directiva)	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.  Por medio de la cual se conforma el Comité de Gestión y Desempeño Institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerente General</li> <li>• Director Administrativo y Financiero</li> <li>• Director Operativo</li> <li>• Director Comercial</li> <li>• Asesor jurídico</li> <li>• Profesional de apoyo - Control Interno o quien haga sus veces será invitado con voz, pero sin voto</li> </ul>
<b>COMITÉ DE VIABILIDADES</b>	Se presentó información por parte del Director encargado y/o responsable solo de quienes lo conforman		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerente General</li> <li>• Director Comercial</li> <li>• Profesional de apoyo visitas</li> <li>• Ingeniero de apoyo - contratista</li> <li>• Coordinador de Actividades</li> </ul>

<p><b>COMITÉ OPERATIVO</b></p>	<p>Se presentó información por parte del Director encargado y/o responsable solo de quienes lo conforman</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerente General</li> <li>• Director Operativo</li> <li>• Coordinador acueducto de Anapoima</li> <li>• Coordinador acueducto de La Mesa</li> <li>• Ingeniero Mecánico</li> <li>• Ingeniero Ambiental de planta de potabilización</li> <li>• Coordinador de Actividades</li> <li>• Ingeniera Ambiental</li> <li>• Ingeniera Civil</li> <li>• Asistente Operativa</li> <li>• Profesional de apoyo - Control Interno o quien haga sus veces será invitado con voz, pero sin voto</li> </ul>
<p><b>COMITE INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO</b></p>	<p>Ley 87 de 1993 art. 13</p> <p>Decreto 1083 de 2015 art.2.2.21.1.5</p> <p>Directiva de Gerencia No. 203 22 de Julio de 2024</p>	<p>Los organismos y entidades del Estado, en sus diferentes órdenes y niveles, deben establecer un Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la naturaleza de las funciones propias de la organización.</p> <p>Las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, deberán establecer un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno.</p> <p>Para el mes de Julio se presentó y aprobó el proyecto de creación del comité institucional de Control Interno</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerente quien lo presidirá</li> <li>• Director(a) Administrativa y Financiera</li> <li>• Profesional de apoyo MIPG</li> <li>• Profesional de apoyo Planeación</li> <li>• Asesor Jurídico</li> <li>• El Jefe de control interno o quien haga sus veces, participará con voz pero sin voto en el mismo y ejerce la secretaría técnica.</li> </ul>

Conforme a información, dada previa solicitud por parte de control interno, por los funcionarios responsables de la Entidad, se presenta en el anexo anteriormente referido y se dan las respectivas recomendaciones y mejora entre las cuales se resumen en realizar una revisión de los comités existentes en la ERAT y derogar los actos administrativos de aquellos comités que se puedan unificar o fusionar en este.

	<b>EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA</b> <b>S.A E.S.P.</b> <b>LA MESA – ANAPOIMA.</b>	Código: 101.40.01 Versión: 01 Fecha: 14 - Dic - 2023
	<b>INFORME CONTROL INTERNO</b>	<b>Página 12 de 16</b>

De manera general se evidencia que los funcionarios de la ERAT no tienen pleno conocimiento de los comités con que cuenta la ERAT, de sus integrantes, sus obligaciones y la periodicidad de las sesiones de los comités, es necesario revisar e incluir aquellos comités con fuerza de ley, entre otros como los siguientes:

- ✓ Comité de archivo y/o gestión Documental
- ✓ Comité de racionalización de trámites
- ✓ Comité de capacitación y formación para el trabajo
- ✓ Comité de capacitación y Bienestar
- ✓ Comité de gobierno en línea
- ✓ Comités de ética
- ✓ Comité de contratación y compras

Es importante continuar con el proceso de estructuración del Comité de Gestión y Desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión establecido mediante Decreto 1499 de 2017, así como, la separación del Comité de Coordinación de Control Interno, como lo establece el Decreto 648 de 2017.

Se sugiere contar con un mecanismo de control que permita identificar rápidamente el estado de los actos administrativos, es decir si los mismos se encuentran vigentes, derogados o modificados.

Es importante fortalecer la generación de actas, en cuanto a tiempos, el contenido de estas, la relación de quienes intervinieron, los temas tratados, las decisiones adoptadas y los votos emitidos por cada uno de los integrantes, como también los compromisos a cumplir con las observaciones y o tareas derivadas de la reunión y así poder contar con un control que permita mantener al día las actas que soportan la ejecución de las reuniones y que las mismas (actas) sirvan de soporte idóneo de las sesiones de los comités.


## INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La ERAT S.A.E.S.P. cuenta en su estructura con un proceso para las comunicaciones tanto internas como externas, el cual mantiene una dinámica permanente de entrega de información sobre el que hacer institucional, a través de los distintos medios dispuestos para este propósito, siendo su portal web uno de los más importantes.

La disposición de los medios de comunicación para sus comunicaciones y espacios de información, desde los correos institucionales y página web institucional, donde cotidianamente se publican las novedades y aspectos relevantes de la gestión institucional a través de los boletines varios entre ellos el externo, mensajes a través del correo interno, comités, y disposiciones como reuniones internas de las áreas, particularmente para la socialización de los Comités de la alta Dirección.

Igualmente La ERAT S.A. E.S.P., cuenta con redes sociales, administradas por el departamento de sistemas, entre otras: X, Facebook, e Instagram. A través de estos medios permanentemente se publica información operacional, sobre la gestión y las actividades ejecutadas por las diferentes dependencias para el cumplimiento de la misión Institucional.

El ministerio de las TIC implemento el Gobierno Digital es el nuevo enfoque que se consolida en un instrumento directo para el novedoso modelo de MIPG, la Política de Eficiencia Administrativa de “Cero Papel”, el seguimiento a la Agenda Institucional, control y seguimiento a la página Web, formulación de acciones de mejora y trabajo en las redes sociales, difusión de las obras y frentes de trabajo del Área Técnico Operativa, gestión ambiental, cumplimiento a los Planes de Inversión y al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) y a la aplicación de las tarifas fijadas por la CRAC.

	<b>EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA</b> <b>S.A E.S.P.</b> <b>LA MESA – ANAPOIMA.</b>	Código: 101.40.01 Versión: 01 Fecha: 14 - Dic - 2023
	<b>INFORME CONTROL INTERNO</b>	<b>Página 13 de 16</b>

## ACTIVIDADES DE MONITOREO


El Modelo MIPG sugiere las autoevaluaciones y/o evaluaciones independientes continuas, para la verificación de los componentes del Sistema de Control Interno y su adecuada operación, lo mismo que para valorar la efectividad del control interno de la Empresa, el avance en logro de metas y nivel de ejecución de los planes, proyectos y programas, entre otros, las actividades de evaluación y sus resultados, lo mismo que las recomendaciones que de estos ejercicios resulten, tienen mérito en la medida en que sean tomados como base para ajuste de desviaciones detectadas, y acciones de permanente mejora.

La ERAT S.A. E.S.P., cuenta con un sistema de autoevaluación que opera a través de diversos mecanismos, entre ellos:


- Lineamientos para el seguimiento de cada una de las actividades, metas y proyectos programados por parte de cada uno de los procesos y las áreas (Sistema de Indicadores).
- Comité Coordinador de Control Interno los cuales se denominaran de Gestión y Desempeño Institucional con periodicidad trimestral. En estos escenarios se revisan todos los temas institucionales, el avance en las metas, se tratan de manera particular los asuntos pendientes, y se asignan tareas y compromisos, que igualmente se revisan posteriormente en estos mismos espacios.
- Autoevaluación es clave mencionar que parte de la dinámica de implementación de MIPG en la ERAT S.A. E.S.P., fueron los ejercicios de autoevaluación, llevados a cabo dentro del periodo evaluado, cuyos resultados fueron presentados al nuevo Comité de Gestión y Desempeño Institucional del pasado mes de Diciembre, sobre los que se anota, que observando los resultados de cada dimensión, frente a los resultados anteriores en el Informe de FURAG, nos preparamos para formular las acciones de mejora con los resultados que llegaron del DAFP y el aplicativo FURAG, en términos generales se aprecia cierto nivel de avance y desarrollo, es decir las brechas entre los datos de FURAG con los datos de la autoevaluaciones internas son concordantes.
- Rendición de Cuentas y las evaluación al Plan de Gestión y Resultado PGR (Planes de Acción), Un Informe pormenorizado del estado de Control Interno, según requerimientos de la Ley 1474 del 2011, debidamente publicados y los informes de rendición de cuentas trimestrales permiten mantener un índice de madurez MECI para este año, con un nivel satisfactorio, mediante estos instrumentos de control y seguimiento se puede garantizar el cumplimiento de los objetivos Institucionales y los indicadores definidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se elaboraron los instrumentos para las auditorías internas a través del decreto 648 de 2017 como son el estatuto de auditoria y el código de ética y revisión del procedimiento de auditoria.
- Controles administrativos permanentes a la contratación, al gasto, optimización de los Procesos de adquisiciones y compras, reparaciones y mantenimiento locativas Sedes y Plantas de Tratamiento, realiza control permanente al cumplimiento de los Planes de Acción del Área, desarrolló el proceso de Calificación de Riesgos.

## PLAN ANTICORRUPCIÓN

- Se realizó el seguimiento al Plan Anticorrupción por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión, donde el propósito era verificar el nivel de avance de cada una de las acciones y estrategias a desarrollar, cotejando con ellos las actividades o productos logrados, las fechas de la ejecución de las mismas, las evidencias o soportes y la determinación de fechas de seguimiento de las nuevas actividades.

	<b>EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA</b> <b>S.A E.S.P.</b> <b>LA MESA – ANAPOIMA.</b>	Código: 101.40.01
		Versión: 01 Fecha: 14 - Dic - 2023
<b>INFORME CONTROL INTERNO</b>		Página <b>14</b> de <b>16</b>

- La Entidad publicó en su sitio Web oficial, en la Sección de Transparencia y Acceso a la Información, el Plan Anticorrupción y de Servicio al Ciudadano.
- La página web de la entidad cuenta con el botón de Transparencia y Acceso a la Información, en el cual se publica diversa información de carácter informativo, dicho botón tiene como propósito dar a conocer a toda la ciudadanía todas las acciones que son adelantadas y ejecutadas en la empresa y que evidencian la transparencia en las mismas, este botón contiene:
  - Estructura Orgánica:
    - ✓ Misión, visión, objetivos
    - ✓ Organigrama
    - ✓ Mapa de procesos
    - ✓ Ubicación, Sedes y Horarios
    - ✓ Directorio de servidores públicos y contratistas, cargo, correo electrónico, teléfono.
  - Normatividad
    - ✓ Normatividad general de la entidad y reglamentaria / Normograma de la entidad
    - ✓ Actos administrativos para toma de decisiones en diferentes procesos (Resoluciones, Acuerdos; Políticas, Lineamientos, Manuales Procedimientos, Instructivos, Comités)
    - ✓ Política de tratamiento de datos personales
    - ✓ Talento Humano
    - ✓ Funcionarios principales
    - ✓ Manual de funciones y competencias
    - ✓ Código de Ética y Buen Gobierno
    - ✓ Plan de capacitaciones y plan de seguridad y salud en el trabajo
    - ✓ Plan de capacitaciones
  - Presupuesto Y Plan De Acción:
    - ✓ Presupuesto de ingresos y gastos
    - ✓ Plan de Acción
  - Contratación:
    - ✓ Manual de Contratación
    - ✓ Modalidades de contratación
    - ✓ Contrataciones adjudicadas
    - ✓ Políticas y lineamientos en materia compras (Manual de compras, Manual de Contratación.)
  - Trámites y Servicios y Atención al Ciudadano:
    - ✓ Detalles de los servicios brindados directamente al usuario
    - ✓ Mecanismos de atención PQRS
    - ✓ Botón PSE


	<b>EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA</b> <b>S.A E.S.P.</b> <b>LA MESA – ANAPOIMA.</b>	Código: 101.40.01
		Versión: 01
	<b>INFORME CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 14 - Dic - 2023
		Página 15 de 16

- Planes Programas y Proyectos:
  - ✓ Plan Estratégico
  - ✓ Planes de Mejoramiento
  - ✓ Plan de Compras
  
- Plan Anticorrupción y Atención Al Ciudadano:
  - ✓ Históricos planes anticorrupción
  - ✓ Plan Anticorrupción vigencia 2024
  - ✓ Mapa de riesgos de corrupción 2024
  - ✓ Seguimiento plan anticorrupción
  
- Informes y Reportes:
  - ✓ Informes de gestión
  - ✓ Informes de auditorías internas calidad
  - ✓ Informes de satisfacción al cliente
  - ✓ Informes Financieros
  
- Informes de Control Interno:
  - ✓ Plan y seguimiento de auditorías
  - ✓ Informe Ejecutivo anual
  - ✓ Informe Pormenorizado
  - ✓ Informe seguimiento plan anticorrupción
  - ✓ Planes de mejoramiento Contraloría
  - ✓ Informe PQRS
  - ✓ Seguimiento mapa de riesgos
  - ✓ Informe derechos de autor
  
- Gestión Documental:
  - ✓ Plan de Gestión Documental
  - ✓ Programa institucional de archivo PINAR

## CONTROL INTERNO

La oficina de Control Interno ha realizado todas las funciones que están bajo su responsabilidad, es por ello que realiza constante seguimiento al MIPG, verificando y evaluando la ejecución, dando desarrollo a las actividades contractuales del profesional de Control Interno y asistiendo a los Comités municipales aportando desde las experiencias adquiridas en la ERAT S.A. E.S.P.

La vigencia informada primer semestre del 2024, la oficina de Control Interno, ha realizado reuniones tal como quedó señalado anteriormente en donde se expusieron las auditorías ejecutadas hasta la fecha de este informe y sus respectivos hallazgos, así como la socialización de los informes realizados y públicos durante este primer semestre del año.

	<b>EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA</b> <b>S.A E.S.P.</b> <b>LA MESA – ANAPOIMA.</b>	Código: 101.40.01
		Versión: 01 Fecha: 14 - Dic - 2023
<b>INFORME CONTROL INTERNO</b>		Página <b>16</b> de <b>16</b>

Además, se realizó la socialización de los seguimientos a planes de mejoramiento de vigencias anteriores, al igual que los planes suscritos en la contraloría.

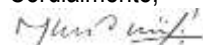
Como continuidad a la labor de la oficina, se socializó y aprobó el Plan de Auditorías para el año 2024 y se estableció el cronograma de actividades a desarrollar.

### RECOMENDACIONES GENERALES

- ✓ Actualizar el Tablero de mando donde centralizamos en un servidor toda la información del proceso control de gestión.
- ✓ Mantenimiento a los (5) componentes del sistema de control interno (COSO), revisión y ajuste de acuerdo a la evaluación de control interno y elaborar una matriz para su evaluación periódica.
- ✓ Mantener actividades de autocontrol, autoevaluación, como estrategia de Mejora continua de los Procesos de la ERAT S.A. E.S.P.
- ✓ Capacitación y socialización de documentos correspondientes a los instrumentos de auditoría e interventorías.
- ✓ Seguir avanzando con el desarrollo del Modelo Integrado de planeación y gestión (MIPG), y continuar con el monitoreo de cada una de las acciones del mismo.
- ✓ Dar prioridad a la documentación e implementación de los Planes que se deben desarrollar desde el área de talento Humano, al igual que las actividades propias que exige el MIPG para esta área y que se encuentran pendientes por ejecutar.
- ✓ Es necesario continuar utilizando de forma efectiva el programa de documentación en toda la empresa, así mismo que cada jefe de área se comprometa a realizar seguimiento de su uso.
- ✓ Se identificó que no se ha terminado el documento para la implementación del SG-SST.
- ✓ Continuar con la sensibilización y apoyo continuo a los funcionarios de la empresa con respecto al autocontrol, autoevaluación y autorregulación de sus procesos, con el propósito que sean una base para el desarrollo efectivo de la entidad.

Fecha de Publicación del informe: La Mesa, Cundinamarca 31 de Julio 2024

Cordialmente,



**MARIELA CASTILLO GARZON**

Profesional de control interno

Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Daniel Felipe Suárez Montilla	Asesor MIPG	
Proyectó	Mariela Castillo Garzón	Profesional de control interno	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.